

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2621/2024

Fecha Resolución: 05/09/2024

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA EQUIPOS DE ALTA COMPETICIÓN TEMPORADA 2023/2024.

De conformidad con la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para Equipos de Alta Competición, aprobada por Resolución de la Presidencia n.º 1371/2024 de 13 de mayo (extracto publicado en el BOP nº 95, del 16 de mayo de 2024).

Vista acta de la comisión de valoración de fecha 2 de septiembre de 2024, donde se detecta error material al omitir en la convocatoria la inclusión de la tabla de los criterios de valoración aplicables, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.- Corregir error material detectado en punto 14.2 de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva Equipos de Alta Competición, temporada 2023/2024, relativo a los criterios de valoración, siendo correcto el desglose posterior de dichos criterios reflejados en el Anexo I y no suponiendo ningún obstáculo para la aplicación de los criterios y su correspondiente valoración.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación	IV7U6GTSJYF2VWO6U4GECRT06U	Fecha	05/09/2024 12:55:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U6GTSJYF2VWO6U4GECRT06U	Página	1/2



ANEXO I

	CRITERIOS APLICABLES												
GRUPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
G1A1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
G1A2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G1A3	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G2A4	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G2A5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G1B1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
G1B2	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G1B3	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G2B4	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G2B5	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G1C1	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
G1C2	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G1C3	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G2C4	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G2C5	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI
G3	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
G4	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Deportes

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7U6GTSJYF2VWO6U4GECRTO6U	Fecha	05/09/2024 12:55:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7U6GTSJYF2VWO6U4GECRTO6U	Página	2/2

